CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Perito Contador Oscar Fernando Bracamonte Márquez Alcalde Municipal Municipalidad de San Juan Sacatepéquez Departamento de Guatemala,

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Perito Contador Oscar Fernando Bracamonte Márquez Alcalde Municipal Municipalidad de San Juan Sacatepéquez Departamento de Guatemala,

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10



6.2 Estado de Resultados	11
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	28
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	28
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	30
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	40
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	41
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	42
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	43
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Perito Contador Oscar Fernando Bracamonte Márquez Alcalde Municipal Municipalidad de San Juan Sacatepéquez Departamento de Guatemala,

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0226-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, del Departamento de Guatemala,, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, del Departamento de Guatemala,, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en archivo de documentación financiera

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES





Área Financiera

- 1. Deficiencia en la documentación de respaldo
- 2. Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros
- 3. Falta de protección y salvaguarda de los activos
- 4. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado
- 5. Deficiencias en libro de inventarios

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Manolo Adonay Cajas Marin (Coordinador) y Lic. Luis Francisco Arreaga Maldonado (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MANOLO ADONAY CAJAS MARIN Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0226-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Activo: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común y Proyectos de Inversión Social. Pasivo: Retenciones a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: 5122.00.00 Tasas, 5.142.00.00 Ventas de Servicios y 5172.00.00 Transferencias Corrientes del Sector Público.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y el Medio Ambiente y 15 Desarrollo Urbano y Rural,, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y



Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

La presente auditoria, fue programada para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, sin embargo, se emitió un nombramiento para realizar examen especial de auditoria, solicitado por el Ministerio Público, considerando spectos que no fueron incluidos dentro del informe actual, en virtud de poder incurrir en el delito de obstrucción a la justicia, por existir una denuncia previa planteada ante el ente investigador.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.15,798,232.22, integrada por 1 cuenta bancaria como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una cuenta aperturada en el Crédito Hipotecario Nacional, (Hallazgo No. 1, de Control Interno, Hallazgo No. 1, de Cumplimiento a Leyes).

El saldo individual de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fue conciliado con el estado de cuenta emitidos por el banco, BANRURAL al 31 de diciembre de 2013.



Propiedad, Planta, Equipo e Intangible.

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q48,960,869.10, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, Q.898,785.66, 1232 Maquinaria y Equipo, Q3,475,030.66, 1233 Tierras y Terrenos Q9,814,151.82, 1234 Construcciones en Proceso, Q14,965,875.74, 1237 Otros Activos Fijos, Q1,118,324.60, 1238 Bienes de Uso Común, Q18,688,700.62, los saldos de las cuentas según el Balance General, en algunos casos no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Hallazgo No. 3, 4 y 5 de Cumplimiento de Leyes).

Proyectos de Inversión Social.

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector, el monto asciende a la cantidad de Q21,497,240.23. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Cuentas y Documentos a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113, Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q125,992.20, en concepto de diversas rentas consignadas.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q165,958,942.03.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de de diciembre de 2013 un saldo de –Q56,037,2251.34.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de –Q18,651,145.61.



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes: Ingresos y Gastos

Ingresos

Intereses y otras rentas de la propiedad

Los intereses percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q423,661.53

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q6.426,022.24.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q47,454,039.54.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector público durante el ejercicio 2013 fueron de Q438,425.25.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 12 de diciembre de 2012, según Acta No.115-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q64,436,116.13, el cual tuvo una ampliación de Q48,660,533.76, para un presupuesto vigente de Q113,096,649.89, ejecutándose la cantidad de Q71,875,044.38 (63.55% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes



Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q5,760,591.26, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q11,777,909.76, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Q2,280,604.13, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q3,018,145.24, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q423,661.53, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q6,426,022.24, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q42,188,110.22, esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 56.70%, del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q64,436,116.13, el cual tuvo una ampliación de Q48,660,533.76, para un presupuesto vigente de Q113,096,649.89, ejecutándose la cantidad de Q64,988,400.84, (57.43%, en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q11,413,108.75, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y el Medio Ambiente, la cantidad de Q31,758,994.27, 12 Educación, la cantidad de Q.4,938,764.79, Red Vial, la cantidad de Q9,231,899.77, 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q7,607,633.26 y 16 Cultura y Deportes, la cantidad de Q38,000.00, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 48.87% del mismo. (Hallazgo No.2 de Cumplimiento de Leyes)

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 25-2014, de fecha 25 de marzo de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones), por un valor de Q48,660,533.76, y transferencias por un valor de Q7.662.194.88, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de



Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes, con entidades diferentes al Concejo de Desarrollo Departamental..

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el periodo 2013, a Otras Entidades: Acta No. 17-2013 de fecha 21 de abril de 2013, Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea Estancia El Rosario, Aldea Sajkavilla, Ciudad Quetzal, Aldea Sacsuy, Aldea Joya de las Flores, Aldea Montufar, Lo De Carranza, Jornada Vespertina, Adonai Villa Verde, hasta cubrir la la cantidad de Q20,000.00 Anuales a cada Instituto; Y Acta No. 23-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, para los Bomberos Voluntarios de la XXXVII Cía., con sede en el Municipio de San Juan Sacatepequez, por la cantidad de Q18,000.00 mensuales.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada. SICOIN GL



Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 23 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2014.

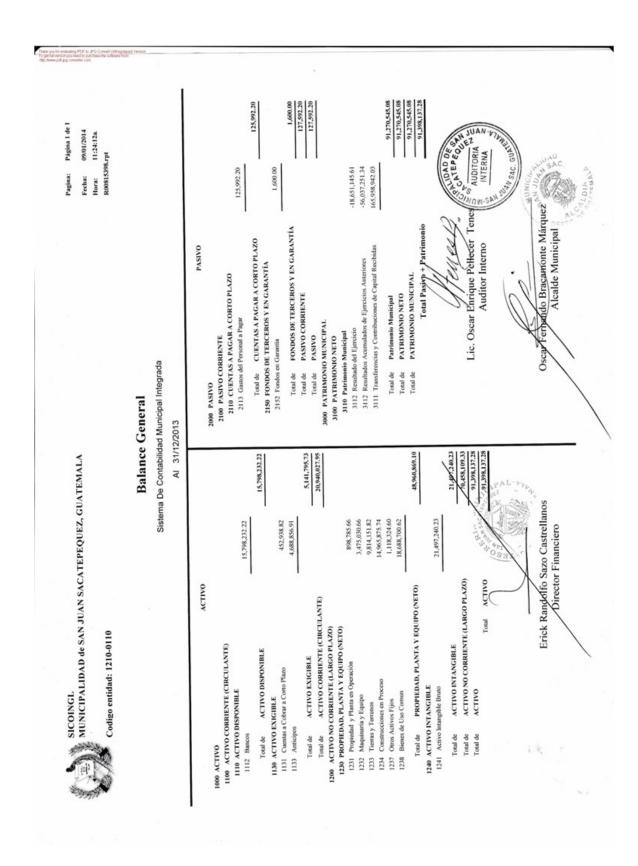
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físicó y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General





6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA

Codigo entidad: 1210-0110

Pagina:

echa: 09/01/2014

R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	29,686,934.16
5100	INGRESOS CORRIENTES	29,686,934.16
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	5,760,591.26
5110		4,424,313.57
511		1,336,277.69
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,777,909.76
5120		11,057,343.99
512	7	5,450.00
512		331,339.60
512		339,230.71
512		44,545.46
5.2000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5,298,749.37
5140		5,298,749.37
514	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	423,661.53
5160		423,661.53
510	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,426,022.24
5170		6,426,022.24
51		48,338,079.77
6000	GASTOS	48,338,079.77
6100	GASTOS CORRIENTES	47,454,039.54
6110	GASTOS DE CONSUMO	14,474,839.08
61		11,536,939.91
61		21,442,260.55
61		127,614.98
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	127,614.98
61		2,000.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	2,000.00
61		438,425.2
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	185,389.34
61		253,035.9
61		316,000.0
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
61		316,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-18,651,145.6

Erick Randolfo Sazo Castrellanos Director Financiero

Pettecer Tenes

Lic. Oscar Enrique Pellecer Tene Auditor Interno



Oscar Fernando Bracamente Márquez

Alcalde Municipal



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	64,436,116.13	48,660,533.76	113,096,649.89	71,875,044.3
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	8,018,739.00	62,243.73	8,080,982.73	5,760,591.2
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,058,549.00	2,889,584.68	11,948,133.68	11,777,909.7
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2,849,390.00	207,356.00	3,056,746.00	2,280,604.1
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	3,952,110.80	60,351.78	4,012,462.58	3,018,145.2
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	105,094.00	318,567.53	423,661.53	423,661.5
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,107,601.00	554,593.88	7,662,194.88	6,426,022.24
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33,344,632.33	32,157,798.07	65,502,430.40	42,188,110.2
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 12,410,038.09	Q 12,410,038.09	Q
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	64,436,116.13	48,660,533.76	113,096,649.89	64,988,400.84
1	ACTIVIDADES CENTRALES	14,799,748.28	548,022.17	15,347,770.45	11,413,108.75
0	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	12,620,227.04	3,925,745.10	16,545,972.14	15,352,001.46
11	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	Q 5,885,153.00	Q 28,796,350.50	Q 34,681,503.50	Q 11,037,381.89
11	PROGRAMA DE SALUD	5,659,777.93	275,155.41	5,934,933.34	5,369,630.92
12	PROGRAMA DE EDUCACION	3,291,016.67	8,005,918.91	11,296,935.58	4,938,764.79
16	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	126,588.79	-35,000.00	91,588.79	38,000.00
13	PROGRAMA DE RED VIAL	7,839,223.65	10,860,889.13	18,700,112.78	9,231,899.77
15	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	14,214,380.77	-3,716,547.46	10,497,833.31	7,607,633.26
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q -	Q -	Q -	Q -
-	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	Q -	Q -	Q -	6.886.643.5

RESUMEN INGRESOS PERCIBIDOS EGRESOS EJECUTADOS

71,875,044.38 64,988,400.84 6,886,643.54

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiero Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema do contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS.

Erick Bendolfo Sazo Castellanos DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Oscar Fernando Bracamonte Marquez ALCALDE MUNICIPAL

Oscar Chrique Pollecer Tenes AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo numero cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

El articulo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal que se refieren los presentes estados financieros inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

¡Estamos cambiando!

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A. Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122

Página 1 de 15





NOTA No 4 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales –SICOINGL- al cierre del ejercicio fiscal 2,013; la ejecución del gasto ascendió a Q 64, 988,400.84

NOTA No. 6 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2, 008, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, SIAFMUNI los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúan en los módulos del sistema presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Actualmente las transacciones son registradas por el Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales –SICOINGL.

NOTA No. 7 1112 BANCOS (1112

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 15, 798,232.22 dentro del cual el 100.0% corresponde a Cuentas de Tesorería (Fondo Común).

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	3232033706	Cuenta Única Del Tesoro Municipal San Juan	15,798,232.22
		TOTAL	15,798,232.22

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2013

¡Estamos cambiando!

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122 Página 2 de 15





NOTA No. 8 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (1131)

El saldo de esta cuenta pertenece a diferencias encontradas en Cajas Fiscales de Años Anteriores y se integra de la siguiente forma:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SUBTOTAL	TOTAL
1131-02	DEUDORES		
	LAZARO PIRIR EQUITE	Q 73,285.29	
	LUIS FERNANDO CIPRIANO CHAICOJ	Q 73,285.29	Q 146,570.58
1131-03	CUENTAS POR LIQUIDAR		
	ASOCIACION DE DESARROLLO REALHUIT	Q 41,205.38	
	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	Q 207,737.39	
	JUAN CHITAY AJVIX	Q 5,000.00	
	BANCO REFORMADOR	Q 47,425.47	
	MARIA ESPERANZA SUBUYUJ PIRIR	Q 5,000.00	Q 306,368.24
TOTAL			Q 452,938.82

NOTA No. 9 ANTICIPOS (1133

El saldo de esta cuenta pertenece a la parte del anticipo pendiente de amortizar de los proyectos:

proyecto denominado construcción escuela primaria caserío San Juaneritos, Fase 1 aldea lo de mejía, San Juan Sacatepéquez Guatemala	Q	97,118.89
Proyecto construcción y equipamiento pozo (s) casco urbano San Juan Sacatepéquez Guatemala	Q	299,833.53
Proyecto Mejoramiento carretera pavimento caserío los Guates Aldea Suacite, San Juan Sacatepéquez	Q	131,750.30
Proyecto Mejoramiento Escuela Primaria Las Margaritas Ciudad Quetzal, Aldea lo de Mejia San Juan Sacatepéquez	Q	99,594.00
Proyecto ampliación Escuela Primaria Caserío Santa Rosa, Aldea Estancia Grande, Municipio de San Juan Sacatepéquez	Q	189,994.47

¡Estamos cambiando!

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A. Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122

Página 3 de 15





uan Sacatepéquez, Guatemala		Marine Calendaria San Charles
		NAME OF STREET
Proyecto denominado Construcción del sistema De Tratamiento de aguas Residuales Sector (1) Caserío Cruz Verde, San Juan Sacatepéquez	Q	297,955.00
Proyecto Ampliación Escuela Primaria Caserío la Fuente, Aldea Estancia Grande San Juan Sacatepéquez	Q	174,995.00
Proyecto Construcción Centro de Salud Tipo A y Parque Recreativo Colonia Ciudad Quetzal, Aldea lo de Mejía, Municipio de San Juan Sacatepéquez	Q	240,624.00
Proyecto Administrativo 07-2013 Proyecto Construcción Escuela Primaria Caserío Los Chajones, Aldea Sacsuy, San Juan Sacatepéquez	Q	173,859.00
Proyecto Mejoramiento Puesto de Salud Caserío Los Guates , Aldea Suacite, San Juan Sacatepéquez	Q	111,836.60
Proyecto Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales (cuenca 1)Aldea Comunidad de Ruiz San Juan Sacatepéquez	Q	253,786.60
Proyecto Ampliación Escuela Primaria Colonia San Jorge, Aldea Suacite, San Juan Sacatepéquez	Q	7,824.64
Proyecto Construcción y Equipamiento de Pozo San Antonio Las Trojes 1, Aldea Cruz Blanca San Juan Sacatepéquez	Q	23,665.40
Proyecto Construcción pozo Colonia Villa Verde Aldea Lo De Mejía San Juan Sacatepéquez	Q	277,832.60
Proyecto Construcción de Pozo Caserío Estancia El Rosario, Aldea Montufar San Juan Sacatepéquez	Q	379,897.00
Proyecto Ampliación Sistema Agua Potable (Equipamiento de Pozo) Colonia Las Margaritas Ciudad Quetzal Aldea lo De Mejía Sanjuán Sacatepéquez	Q	10,759.2
Proyecto Construcción Pozo Caserío Candelaria, aldea Montufar San Juan Sacatepéquez	Q	108,446.93
Proyecto Ampliación Escuela Preprimaria Piedad García y García 8a. Av. 7-22 zona 1 San Juan Sacatepéquez	Q	140,183.6
Proyecto Construcción de Drenaje Sanitario y Pavimentación de Concreto de la calle Que Conduce de Panorama Hacia Aldea Lo de Mejía San Juan Sacatepéquez	Q	539,788.6
Proyecto Construcción Mercado Aldea Suacite San Juan Sacatepéquez	Q	254,902.20

¡Estamos cambiando!

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A. Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122

Página 4 de 15





TOTAL	Q	4,688,856.91
Proyecto Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Sector 1, Aldea Cruz Blanca Fase 1, San Juan Sacatepéquez	Q	149,936.73
proyecto denominado construcción sistema de alcantarillado sanitario, aldea Sajcavilla, Fase III San Juan Sacatepéquez Guatemala	Q	399,195.65
Proyecto Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Fase 1, Caserío Cruz Verde, Aldea Sajcavilla, San Juan Sacatepéquez	Q	158,713.60
Proyecto Ampliación Escuela Primaria Urbana Para Varones Filadelfo Ortiz García San Juan Sacatepéquez	Q	164,000.00
Proyecto Mejoramiento de 1ra. Calle Diagonal 1 Zona 3 San Juan Sacatepéquez	Q	2,363.35

NOTA No. 10

1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 33, 994,993.36, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 14, 965,875.74 que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual esta integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
1231	Propiedad y Planta en Operación	898,785.66
1232	Maguinaria y Equipo	3,475,030.66
1233	Tierras y Terrenos	9,814,151.82
1237	Otros Activos Fijos	1,118,324.60
1238	Bienes de Uso Común	18,688,700.62
TOTA		33,994,993.36

	CONTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
1234	Construcciones en Proceso de Uso Común	10,569,222.89
1234	Construcciones en Proceso de Uso no Común	4,396,652.85
	TOTAL	Q14,965,875.74

¡Estamos cambiando!

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A. Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122







NOTA No. 11 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre inversión Tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible y lubricantes, repuestos y servicios para la maquinaria municipal en el Mejoramiento de Caminos Municipal, Honorarios a maestros. Esta cuenta asciende a un monto de Q 21, 497,240.23 Se hace mención de la regularización efectuada a la cuenta 1241 según Resolución numero 13-2011 por la Contabilidad del Estado, que al cierre del año 2013 la cuenta contaba con saldo de Q42, 939,500.78 Saldo que se tenía del año 2012 y 2013.

Para el año 2012 la cantidad de Q 21, 442,260.55 se aplico el registro contable GIS (Gastos de Inversión Social) teniendo efecto contable en la cuenta 6113 (Depreciación y Amortización), en El Estado de Resultado que al cierre de este se contaba con una cantidad de Q 2, 791,114.94 con saldo positivo o ahorro del periodo fiscal 2013, antes de aplicar la regularización mencionada, que posteriormente se reflejo una pérdida o desahorro del ejercicio fiscal de Q -18, 651,145.61.

NOTA NO. 12 RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 125,992.20**; corresponden al mes de Diciembre y se pagan en los primeros días del mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal según las normas vigentes. Están integradas de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Valor	
2113-04-102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q.	16,547.80
2113-04-115	Cuota Cooperativa	Q.	2,406.25
2113-04-118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q.	6,938.47
2113-04-122	Timbre y Papel Sellado	Q	13,027.11
2113-04-201	Cuotas IGSS	Q.	26,836.81
2113-04-202	Prima de Fianza	Q.	536.42
2113-04-205	ISR Sobre Dietas	Q.	16,735.02
2113-04-203	Impuesto Sobre La Renta	Q	41,840.04
2113-04-206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q	521.45
2113-04-211	Retenciones Judiciales	Q	60.00
2113-04-212	Retenciones Varias	Q.	542.83
TOTAL		Q.	125,992.20

¡Estamos cambiando!

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A. Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122

Página 6 de 15





NOTA No. 13 FONDOS EN GARANTIA (2152)

El saldo de esta cuenta corresponde a los depósitos en garantía por alquiler de salón municipal Que Asciende a Q.1, 600.00 pendientes de devolución.

FONDOS EN GARANTIA	VALOR	
Julio Isaías Chajon Zet	Q	1,000.00
Olga Marian Patzan	Q	600.00
TOTAL	Q	1,600.00

<u>NOTA NO. 14</u> TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que ha recibido en concepto de IVA Paz, Situado Constitucional, Circulación de Vehículos y Petróleo para gastos de Inversión. Las transferencias y contribuciones de capital ascienden a Q.165, 958,942.03

NOTA No. 15 RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2013 y como resultado nos muestra un desahorro en el Ejercicio que asciende a **Q.-18**, **651,145.61**Como consecuencia podemos entender que los ingresos no fueron suficientes para cubrir los gastos durante un período fiscal.

NOTA No. 16 INGRESOS (5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2013, los Ingresos de funcionamiento ascienden a **Q.29**, **686,934.16** de estos ingresos **Q.5**, **760,591.26** fueron transferencias realizadas por el gobierno central.

¡Estamos cambiando!

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122

Página 7 de 15





NOTA No. 17 GASTOS (6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos de funcionamiento reflejaron un monto de **Q.47**, **454,039.54**, en dicho valor se contempla la regularización contable realizada del Activo Intangible Bruto a la cuenta 6113 por un monto de Q 21, 442.260.55. Otros Alquileres **Q 127,614.98** Transferencias Corrientes por **Q.438**, **425.25** y las Transferencias de Capital reflejaron un monto de **Q.316**, **000.00**

ANEXO 1:

Descripción del Balance General y sus cuentas

BALANCE GENERAL

Es el estado financiero que muestra la integración y el valor del activo de la municipalidad, así como la composición e integración del pasivo y el patrimonio del ejercicio fiscal correspondiente. Muestra la situación económica de la municipalidad al 31 de diciembre 2013.

ACTIVO

Los activos son todos aquellos bienes y derechos que la Municipalidad posee, se integran por activos corrientes y activos no corrientes.

ACTIVO CORRIENTE

Comprende los bienes y derechos que integran el efectivo o que por su naturaleza pueden estar disponibles en un período no superior a un año. Así también integra los activos exigibles por deudas establecidas por faltantes de caja, cuentas por cobrar así como cuentas por liquidar correspondientes a documentos de abono no registrados en ejercicios fiscales de años anteriores.

Los activos corrientes se integran por las siguientes cuentas:

- 1 Bancos
- 2 Cuentas por cobrar a corto plazo
- 3 Deudores
- 4 Anticipos
- 5 Cuentas por liquidar

1. BANCOS

Se integra por los saldos en los libros de bancos de cada cuenta monetaria de la municipalidad; ya sean de origen de tesorería, obras, préstamos o recaudadoras.

¡Estamos cambiando!

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122

Página 8 de 15





2. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por cobrar son generadas por los ingresos devengados y pendientes de ser percibidos, este proceso refleja el saldo por cobrar de la cuenta corriente de los servicios que la municipalidad presta a los contribuyentes.

3. DEUDORES

Se integra por faltantes de dinero ya sea por robo, hurto o apropiación indebida en caja y/o bancos o por falta de liquidación final de fondos rotativos. En cualquiera de los casos se consigna al responsable de la devolución y se respalda con Actas del Concejo Municipal o denuncias ante las autoridades Competentes.

4. ANTICIPOS

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos con formación bruta de capital. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones de los proyectos que lo conforman.

5. CUENTAS POR LIQUIDAR

Es la integración de los documentos de legítimo abono correspondientes a facturas que fueron pagadas pero no registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.

ACTIVO NO CORRIENTE

Bajo esta denominación se agrupan todos los bienes de carácter permanente de propiedad de la Municipalidad, en el cual son integrados por la propiedad planta y equipo y los activos intangibles.

- 1 Propiedad planta y equipo
- Edificios e instalaciones
- Maquinaria y equipo
- Tierras y terrenos
- Construcciones en proceso
- Otros activos fijos
- Bienes de uso común
- 2 Activo Intangible Bruto

. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo se encuentra integrada por todos los activos fijos tangibles que la municipalidad posee.

a. EDIFICIOS E INSTALACIONES

Integra el inventario de los bienes inmuebles que la municipalidad posee y que han adquirido como parte de su propiedad.

b. MAQUINARIA Y EQUIPO

Integra las adquisiciones de maquinaria de producción, de construcción, equipo de comunicaciones, equipo de oficina y muebles, equipo de transporte y herramientas.

¡Estamos cambiando!

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A. Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122 Página 9 de 15





c. TIERRAS Y TERENOS

En esta cuenta se registran todas las adquisiciones por terrenos propiedad de la municipalidad.

d. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Esta cuenta integra todos los proyectos que reflejan saldos de pagos realizados a las distintas obras que se encuentran en proceso, los cuales se dividen de acuerdo a su naturaleza siendo estos proyectos de uso común o no común.

e. OTROS ACTIVOS FIJOS

En esta cuenta se integran todos los activos que no son clasificables dentro de las cuentas anteriores.

f. BIENES DE USO COMUN

En esta cuenta se representa el saldo acumulado de todos aquellos bienes adquiridos por la Municipalidad que contribuyen a beneficiar a toda la población como por ejemplo una carretera, un puente, etc.

2. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Registra todos aquellos proyectos de Inversión Social que la entidad realiza o ejecuta, tales como estudios de preinversión, levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, licencias de Software

PASIVO

Son todas las obligaciones que tiene una Municipalidad, se encuentra integrada por los pasivos corrientes los cuales reflejan la deuda contraída a corto plazo y los pasivos no corrientes o a largo plazo.

Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazos no mayores a un año o ejercicio fiscal, se encuentran integrados de la siguiente manera:

l Gastos del personal a pagar

1. GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Esta cuenta se encuentra conformada por todos los pagos pendientes al personal que labora en la municipalidad. Dentro de esta cuenta se encuentran los pagos por concepto de retenciones laborales.

PASIVOS NO CORRIENTES

Los pasivos no corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazo mayores a un año o que abarquen dos ejercicios fiscales

PATRIMONIO MUNICIPAL

El patrimonio está conformado por el conjunto de bienes, derechos de la municipalidad, que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo.

El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

- 1 Transferencias y contribuciones de capital recibidas
- 2 Resultado del Ejercicio
- 3 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

¡Estamos cambiando!

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A. Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122 Página 10 de 15





1. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL

Esta cuenta se integra por las transferencias y contribuciones de capital que la municipalidad recibe para ser ejecutados en inversión, estas regularmente son por aportes de Gobierno Central como ingresos de IVA PAZ; Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto por Petróleo, así como también el ingreso de transferencias de entidades públicas o privadas.

2. RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el ahorro o desahorro de la gestión en relación a los ingresos y egresos de funcionamiento, reflejados en el Estado de Resultados de la municipalidad durante el ejercicio fiscal en ejecución.

3. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOES ANTERIORES

Esta cuenta integra el saldo acumulado del ahorro o desahorro de ejercicios fiscales anteriores, así como las regularizaciones posteriores al cierre contable y que involucren cuentas del Estado de Resultados, correspondientes a gastos de funcionamiento.

ANEXO 2:

Descripción del Estado de Resultados y sus cuentas

ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados integra todos los ingresos de funcionamiento percibidos así como también los gastos de funcionamiento erogados durante el ejercicio fiscal en ejecución.

INGRESOS

Los ingresos están conformados de la siguiente manera:

- Impuestos directos
- 2. Impuestos indirectos
- 3. Tasas
- 4. Contribuciones por mejoras
- 5. Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones
- 6. Multas
- 7. Otros ingresos no tributarios
- 8. Venta de bienes
- 9. Venta de servicios
- 10. Intereses
- 11. Transferencias corrientes del sector privado
- 12. Transferencias corrientes del sector público

¡Estamos cambiando!

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122







1. IMPUESTOS DIRECTOS

Dentro de esta cuenta contable se incluye los impuestos municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles; se incluyen el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas.

2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o privadas, a las municipalidades por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Ej. Los impuestos que gravan las actividades industriales,

Comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole.

3. TASAS

Comprende los ingresos que reciben las Municipalidades, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público. Ej. Licencias de Construcción y la Tasa Municipal por Alumbrado Público.

4. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS

Comprende las contribuciones recibidas para costear una obra pública que produzca la valorización inmobiliaria del municipio y el mantenimiento de la misma.

5. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

Comprende los recursos originados por el arrendamiento de edificios, viviendas, de maquinarias y equipos propiedad de la Municipalidad.

6. MULTAS

Cuenta consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales.

7. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular y Otros ingresos.

¡Estamos cambiando!

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122

Página 12 de 15

13. Notas a los Estados Financieros





Dentro de ésta cuenta contable se incluyen los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que se realicen con fines de promoción en ferias y exposiciones; y los derivados por servicios que prestan las municipalidades como certificaciones, autorizaciones, etc.

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema.

11. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes.

12. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna

Contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento.

GASTOS

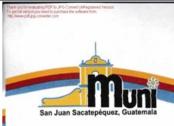
Los gastos se integran de la manera siguiente:

- 1. Remuneraciones
- 2. Bienes y servicios
- 3. Intereses y comisiones
- Transferencias otorgadas al sector privado

¡Estamos cambiando!

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A. Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122 Página 13 de 15





1. REMUNERACIONES

Constituyen esta cuenta los gastos realizados durante un período, en Sueldos y salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales; por ejemplo: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pagos de jubilaciones. Pagos correspondientes a pago de bonos vacacionales a los empleados.

2. BIENES Y SERVICIOS

Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a Servicios no personales, Impuestos, derechos y tasas y Bienes de consumo; Ej. Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los

Gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas. Pagos correspondientes a compra de alimentos, papel de escritorio, útiles de oficina, combustible, llantas y neumáticos, cemento, útiles deportivos, de cocina y otros, siempre que todos estos correspondan al funcionamiento de las distintas oficinas y unidades de los Gobiernos locales

3. INTERESES Y COMISIONES

En esta cuenta se acumulan los gastos realizados por las municipalidades en concepto de intereses y comisiones derivados de la utilización de fondos provenientes de préstamos a corto o largo plazo con el Instituto de Fomento Municipal INFOM o con los bancos del sistema u organismos internacionales.

4. TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, siempre que todos estos egresos corresponden funcionamiento.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un período determinado, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los gastos de funcionamientos generados por la gestión de la institución.-

¡Estamos cambiando!

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122
Página 14 de 15





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la originó. Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros. Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados. En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el Contador de la municipalidad en conjunto con el Director de AFIM; con el visto bueno del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.

Oscar Fernando Bracamonte Márquez Alcalde Municipal

Lic. Oscar Enrique Pellecer Tenes
Auditor Interno

Fredy Rolando / aqui Sactic Encargado de Contabilidad

Erick Randolfo Sazo Castellanos

Director Financiero

¡Estamos cambiando!

7a. Calle "A" 6a. Avenida Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, Guatemala, C.A.
Teléfonos: 6630-2185 / 6630-3123 Fax: 6630-3122
Página 15 de 15

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en archivo de documentación financiera

Condición

Al verificar la secuencia numérica de los cheques voucher, se determinó que treintiun (31) documentos originales de egresos, por la cantidad de Q,3,374,529.47, que respaldan operaciones de gastos, no se encontraron archivados y clasificados en los leitz correspondientes a cada uno de los meses del año dos mil trece, los cuales deben estar adecuadamente ordenados y archivados, para una eficaz fiscalización. Siendo los siguientes:

MES	NUMERO CHEQUE	VALOR
Febrero	5474	2,100.00
Marzo	5588	84,500.00
	5643	89,150.86
	5684	471,745.72
	5685	601,833.20
	5686	556,078.83
	5687	199,227.93
Abril	5863	951.16
	5864	312.32
	5865	1,125.30
	5866	615.18
	5867	601.93
Mayo	5958	2,200.00
Junio	6102	50,000.00
	6126	39,998.56
	6127	8,075.00
	6152	30,000.00
	6172	8,475.00
	6273	38,500.00
	6193	4,180.52
	6196	1,000.00
	6197	1,000.00
Julio	6220	6,888.00
	6223	86,721.97
	6257	84,000.00
	6264	85,283.00
	6266	450,578.72
Agosto	6301	74,000.00
	6355	379,304.91
	6376	7,328.76
	6381	8,752.60
TOTAL	31	3,374,529.47

Criterio

Acuerdo Interno No. 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General. Norma 1.11 Archivos "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad



pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información".

Causa

El Director de la AFIM, no ha implementado los controles necesarios para que no se den situaciones como ésta, en cuanto al archivo de documentos.

Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de los documentos originales de egreso; asimismo, no facilita corroborar el valor consignado en la operación registrada dentro del sistema SICOINGL, contra el documento de egreso.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM para que los documentos originales de egresos se resguarden en un lugar específico y adecuado, y que velen por el ordenamiento en forma correlativa, tal y como lo exige el sistema SICOINGL.

Comentario de los Responsables

Con oficio sin número de fecha 28 de marzo 2014, la administración responde:

Nos permitimos hacer las siguientes consideraciones de hecho y por derecho:

A. Como nos fue requerido por su persona, los 31 cheques fueron enviados a usted para su revisión en las Oficinas de la Contraloría General de Cuentas. Adjunto enviamos fotocopia de la nota de Envío con sello de recibido por la Contraloría General de Cuentas de fecha 2 de diciembre de 2013 (ANEXO 1)

B. Además queremos hacerle saber, que los 31 cheques no se encontraban archivados porque estaban siendo utilizados por personal de la Municipalidad, en el momento que usted lo requirió.

Comentario de Auditoría

De acuerdo a la respuesta planteada, la administración acepta que los cheques no se encontraban archivados en el lugar correspondiente, es preciso indicar que no existe evidencia del nombre y cargo del empleado que lo tenía en su poder, no lo indican en su respuesta, además fue necesario practicar un inventario en la numeración correlativa de los cheques, para poder determinar que números de



documentos faltaban, por lo tanto se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos, en ningún momento desvanecen el contenido del mismo, sino que al contrario lo ratifican.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ	25,000.00
DIRECTOR AFIM	ERICK RANDOLFO SAZO CASTELLANOS	25,000.00
Total		Q. 50,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en la documentación de respaldo

Condición

En el desarrollo de la Auditoría se comprobó que fueron operadas Notas de Débito, por pago de sueldos, en los Estados de Cuenta Bancaria, las cuales rebajaron del saldo disponible de la Cuenta Única del Tesoro, por la cantidad de Q.16,801,180.72, siendo el respaldo documental, hojas simples impresas por los valores acreditados a los empleados, por cada planilla pagada, tampoco cuentan con firma de quien la elaboró, quien revisó y quien la aprobó, únicamente adjuntan un listado de acreditamiento a cuentas bancarias de funcionarios y empleados edilicios y/o otros conceptos, documentos simples que no se encuentran en los archivos correspondientes amparando los egresos, sino que en poder del Encargado de Contabilidad, en su mayoría para pago de planillas de sueldos de empleados municipales, en la forma siguiente:

Enero	3,688,728.36
Febrero	866,010.50
Marzo	1,104,448.03
Abril	1,168,283.84
Mayo	1,343,222.13
Junio	699,719.90
Julio	1,587,886.01
Agosto	1,246,982.86



Septiembre	1,288,062.50
Octubre	1,195,715.46
Noviembre	873,484.62
Diciembre	1,738,636.51
TOTAL	16,801,180.72

Criterio

Acuerdo Interno 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. 2.6 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis

Causa

El Director de AFIM no realiza un control adecuado y necesario en la documentación de respaldo de cada uno de los egresos en concepto de planillas que elabora la administración municipa

Efecto

Cuando no se tienen controles en la documentación de respaldo se corre el riesgo de que se emitan cheques con fines diferentes al mandato que la administración municipal tiene para el bienestar de la población y al desarrollo del municipio

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM para que toda documentación que respalde cualquier erogación debe ser la idónea que soporte toda clase de prueba a que sea sometida comprobando su autenticidad

Comentario de los Responsables

Con oficio sin número de fecha 28 de marzo 2014, la administración responde:

Nos permitimos hacer las siguientes consideraciones de hecho y por derecho:

Las Notas de Débito, si se encuentran en los Archivo de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, le estamos enviando copia de todos los meses y de todas las Nota de Débito (ANEXO 2).

Además queremos hacerle saber, que las Nota s de Débito no se encontraban



archivadas porque estaban siendo utilizados por personal de la Municipalidad, en el momento en que usted lo requirió.

Comentario de Auditoría

De acuerdo a lo expresado por los funcionarios y empleados, se observa la falta de interpretación en el contenido del planteamiento del hallazgo, en lo relativo a que se encuentran en papeles simples sin responsables en su elaboración, aprobación y autorización, lo que obliga a confirmar el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ	20,000.00
DIRECTOR AFIM	ERICK RANDOLFO SAZO CASTELLANOS	20,000.00
Total		Q. 40,000.00

Hallazgo No. 2

Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros

Condición

Prestaron servicios de limpieza en jurisdicción de San Juan Sacatepéquez, las siguientes empresas:

FECHA	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR
26-08-2013	SERAN	Donny Cristian Godoy Oliva	84,000.00
28-10-2013	DISMACO	Juan Jacobo Bonilla Salazar	88,000.00
06-08-2013	KRISFER, S. A.	Jonnattan Alexander Godoy Oliva	74,000.00
19-07-2013	TECNISERVICIOS PLANETA AZUL, S.A.	Valvert Francisco Borrayo Martínez	84,000.00
25-01-2013	EDCO SERVICIOS, S.A.	Valvert Francisco Borrayo Santizo	50,000.00
TOTAL			380,000.00

Siendo el valor de la negociación la cantidad de Q.339,285.71, sin Impuesto al Valor Agregado, -IVA-

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, y sus Reformas, indica el artículo 4, Programación de Negociaciones: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del



inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo". Así mismo El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 55 "Fraccionamiento, establece: "Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos

Causa

El Alcalde Municipal, Director de AFIM y el Director de la DMP, no aplicaron los requisitos legales contenidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Efecto

Cuando no se efectúan las adquisiciones tal y como lo establece la Ley, se corre el riesgo de adquirir bienes a un precio, que en determinado momento vaya en menoscabo del erario municipal

Recomendación

El Concejo Municipal, debe instruir al Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al Director de AFIM y Director de la DMP, para que cualquier necesidad que se tenga deben de observar el fiel cumplimiento de la Ley, para que todo evento se lleve a cabo de acuerdo al monto de la negociación y se respete el proceso de cotización y/o licitación dentro del marco legal existente

Comentario de los Responsables

Con oficio sin número de fecha 28 de marzo 2014, la administración responde:

Nos permitimos hacer la siguiente consideración de hecho y de derecho:

- a. Las erogaciones que se hicieron por este concepto son erogaciones menores de Q.90,000.00. Asimismo y en base al Decreto Número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado artículo 55 "fraccionamiento, establece: "Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos" En este caso consideramos que:
- 1. De acuerdo con los montos menores de Q.90,000.00, la negociación no estaba sujeta a licitación o cotización.
- 2. Creemos que es conveniente hacerles de su conocimiento, de lo que sucedió en el año 2013, que fue cuando se sucedió esta situación, resulta que nosotros



deseábamos contratar a una empresa que se hiciera cargo del servicio completo Limpieza del municipio; por lo que cada mes contratamos a diferente empresa para determinar si era conveniente hacer un evento para la contratación de una empresa para ésta actividad, que al final llegamos a la conclusión que no era conveniente hacerlo, ya que no llenaban los requisitos deseados para el bien de la población, por lo que optamos hacerlo nosotros mismos, tal y como nos encontramos en la actualidad.

No consideramos que haya habido fraccionamiento deliberado, ya que en ningún momento se estaba tratando de evadir la práctica de los procedimientos establecidos, ya que en ese período 2013, no encontramos alguna empresa que tanto favorable, como responsablemente nos hiciera el servicio completo de Limpieza, motivo por el cual nos vimos en la necesidad de contratar varias empresas, para que realizaran distintas labores dentro del Servicio de Limpieza, que consideramos era necesario en el Municipio en ese año.

- b. En la actualidad se está levantando un evento en Guate-compras, en el estamos buscando alguna empresa, que nos preste el servicio completo o sea el 100%, del aérea de limpieza.
- c. Consideramos que este HALLAZGO; No es aplicable y debería de eliminarse, además consideramos que debiese involucrar únicamente a las personas que tienen Cuenta Dancia de la Municipalidad, no a todo el Concejo Municipal.

Con oficio/MSJS/sealcaldia-032-2014, de fecha 24 de marzo 2014, el Concejo Municipal, responde:

RESPUESTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Cajas: nos sentimos extrañamente aludidos en el hallazgo de Fraccionamiento ya que como usted sabe nuestra labor no es administrativa, nuestra labor no es el determinar a quienes se van a contratar para determinada actividad, sabemos cuáles son nuestras responsabilidades, sabemos que debemos efectuar determinados procedimientos de control para verificar que el uso que se le está dando a todos los recursos financieros de la municipalidad sea en beneficio de la población, pero el estar viendo que se está evadiendo determinado proceso legal, de la Ley de Contrataciones del Estado, tal y como sucedió en éste hallazgo no es competencia nuestra, insistimos en competencia y responsabilidad de la Administración Municipal y no del Concejo Municipal, que es un cuerpo Colegiado

Comentario de Auditoría

Al efectuar el análisis del contenido de la respuesta de la administración, se llega a la conclusión que lo expresado evidencia que la esencia del hallazgo no se



interpretó adecuadamente, en virtud que se acepta y de acuerdo a lo indicado en la literal b. "aún se encuentran buscando una empresa para que preste el servicio", además en el último párrafo del numeral 2, manifiestan que en la actualidad: "ya que no llenaban los requisitos deseados para el bien de la población, por lo que optamos hacerlo nosotros mismos, tal y como nos encontramos en la actualidad", de acuerdo a lo anterior y al no responder adecuadamente, se confirma el hallazgo. En relación con la respuesta del Concejo Municipal, indican: "(...) pero al estar viendo que se está evadiendo determinado proceso legal, de la Ley de Contrataciones del Estado, tal y como sucedió en esta hallazgo, no es competencia nuestra (...)", si bien es cierto que es un cuerpo colegiado, obligadamente deben supervisar las operaciones que realiza el Alcalde Municipal, por lo tanto se confirma y ratifica el mismo."

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ	8,482.14
SINDICO PRIMERO	MARCIAL (S.O.N.) CHITAY TOP	8,482.14
SINDICO SEGUNDO	BUENAVENTURA (S.O.N.) SIAN PIRIR	8,482.14
SINDICO TERCERO	JOSE REYES PIRIR SIAN	8,482.14
CONCEJAL PRIMERO	ENCARNACION DE JESUS MELENDEZ MARQUEZ	8,482.14
CONCEJAL SEGUNDO	GUILLERMO (S.O.N.) PATZAN TOJ	8,482.14
CONCEJAL TERCERO	FABIAN (S.O.N.) CUX CULAJAY	8,482.14
CONCEJAL CUARTO	MIGUEL (S.O.N.) CASTRO CHIVALAN	8,482.14
CONCEJAL QUINTO	IGNACIO (S.O.N.) JOCOP YOC	8,482.14
CONCEJAL SEXTO	JOSE LEOCADIO SUBUYUJ PIRIR	8,482.14
CONCEJAL SEPTIMO	CAROL GUADALUPE MARTINEZ COLOMA DE PRADO	8,482.14
CONCEJAL OCTAVO	SANTIAGO (S.O.N.) SOC CHIN	8,482.14
CONCEJAL NOVENO	ABELINO (S.O.N.) CURUP CHAJON	8,482.14
CONCEJAL DECIMO	MARIANO (S.O.N.) CAMEY CAR	8,482.14
DIRECTOR AFIM	ERICK RANDOLFO SAZO CASTELLANOS	8,482.14
DIRECTOR DMP	CARLOS ENRIQUE CASTILLO DE PAZ	8,482.14
Total		Q. 135,714.24

Hallazgo No. 3

Falta de protección y salvaguarda de los activos

Condición

Se comprobó que los activos fijos municipales carecen de cobertura de seguros contra incendios, terremotos, otros desastres naturales y daños a la propiedad, que permitan resguardar sus activos como lo son: edificios, vehículos, maquinaria, equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina, otros.



Criterio

El Decreto 12-2002, del Congresos de la República y sus reformas 56-2002, 90-2005 y 22-2010, en el Artículo 137 Medios de fiscalización, La fiscalización se hará por los siguientes medios: literal d) Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieran protección.

Causa

El Alcalde Municipal no ha previsto la contratación de póliza de seguro para la protección de los bienes municipales

Efecto

Se corre el riesgo de la pérdida o destrucción de los bienes municipales, como consecuencia de desastres naturales que afecten el territorio nacional, y otros siniestros

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que contraten las pólizas de seguros, que sean necesarias para el resguardo de los bienes municipales

Comentario de los Responsables

Con oficio sin número de fecha 28 de marzo 2014, la administración responde:

Nos permitimos hacer la siguiente consideración de hecho y de derecho:

a Dentro del Presupuesto, no se contempló incluir la compra de una póliza de Seguro para cumplir cualquier riesgo contra las coberturas sugeridas por ustedes, en cuanto a las propiedades de la Municipalidad.

b. Estamos averiguando en la actualidad dentro de las compañías de seguros, quien nos pueda proporcionar este servicio, teniendo en cuenta que no cualquier empresa de Seguros, desea prestar servicios a las Municipalidades.

Comentario de Auditoría

De acuerdo a la respuesta de la administración, se acepta el contenido del presente hallazgo, en la actualidad no se cuenta con póliza de seguro, por lo que se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 18, para:

Cargo
ALCALDE MUNICIPAL
DIRECTOR AFIM
Total

Nombre
OSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ
ERICK RANDOLFO SAZO CASTELLANOS

Valor en Quetzales 10,000.00 10,000.00 Q. 20,000.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

Condición

No se encontró la constancia legal, de haber entregado copia del informe pormenorizado de los bienes muebles, registrados en el inventario, al 31 de diciembre de cada año, que se encuentren operados en la Municipalidad, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al año de 2012 y 2013.

Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 19 Las dependencias a que refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere al artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento, contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86

Causa

Director de AFIM, no cumplió con el envío del Inventario de Bienes Muebles, a las dependencias citadas

Efecto

La Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, del Ministerio de Finanzas Públicas, carecen del informe pormenorizado de los bienes muebles que la Municipalidad tiene registrados

Recomendación

El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director de AFIM, para que en forma



anual debe enviar el referido informe a las dependencias que indica el artículo 19, del Acuerdo Gubernativo 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, sin excepción alguna, y en forma anual.

Comentario de los Responsables

Con oficio sin número de fecha 28 de marzo 2014, la administración responde:

Nos permitimos hacer la siguiente consideración de hecho y de derecho:

- a. De acuerdo a la carta de envío de documentos de La Municipalidad de San Juan Sacatepéquez de fecha 30 de enero de 2014, el inventario de Bienes Inmuebles y Mobiliario y Equipo, fue enviado al Ministerio de Finanzas Públicas, Contabilidad del Estado. La Cual queda con sello de recibido del Ministerio de Finanzas del 31 de enero de 2014. (ANEXO 3).
- b. Consideramos que si cumplimos con él envío en tiempo del mencionado inventario.

Comentario de Auditoría

La respuesta de la administración, no es la más adecuada en virtud, que el hallazgo planteado se refiere a la aplicación del artículo 19, del Acuerdo Gubernativo 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, sobre el envío a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. En tal virtud el hallazgo planteado se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

CargoNombreValor en QuetzalesALCALDE MUNICIPALOSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ10,000.00DIRECTOR AFIMERICK RANDOLFO SAZO CASTELLANOS10,000.00TotalQ. 20,000.00

Hallazgo No. 5

Deficiencias en libro de inventarios

Condición

Al revisar el libro de inventario Municipal, no se pudo realizar la comparación con los registros en los Estados Financieros, ya que se determinó que no existe



clasificación de inventario tal y como se presenta en el Balance General, ya que no se muestra el resumen de las cuentas del activo fijo.

Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 19 Las dependencias a que refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere al artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento, contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86

Causa

El Director de AFIM, no ha llevado el control suficiente sobre las cuentas de balance que tienen registros auxiliares a través del libro de inventarios.

Efecto

La presentación de El Balance General, no es la más adecuada, ya que se presentan datos que no han sido conciliados, sin tener la certeza que se está presentando la realidad en activos de la municipalidad

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que los registros en el Libro de Inventarios, sea el reflejo de lo que se presenta en el Balance General, para tener la realidad de la información de los bienes municipales

Comentario de los Responsables

Con oficio sin número de fecha 28 de marzo 2014, la administración responde:

Nos permitimos hacer las siguientes consideraciones de hecho y por derecho:

A. De acuerdo a nuestra Clasificación en el Libro de Inventarios, en el resumen del año aparece la distribución del activo fijo tal y como establece la Contabilidad del Estado; La clasificación la consideramos no solamente apropiada de acuerdo con las necesidades de la Municipalidad, sino apegada a las Clasificaciones del Balance General en el programa.



B. La diferencia que se encuentra dentro del Saldo del Balance General, contra el Libro Auxiliar de Inventario ya fue detectada por el departamento de Contabilidad de la Municipalidad (ANEXO 4) Además, ya estamos obteniendo las autorizaciones necesarias para correr el respectivo ajuste, de tal forma que ambos saldos se encuentren encuadrados.

Comentario de Auditoría

De acuerdo a lo expresado por los responsables se confirma el hallazgo, ya que las respuestas no están relacionadas a la condición del hallazgo, puesto que no puede hacerse la comparación entre balance general y el libro de inventarios, por hacerle falta a éste el resumen anual de la composición del inventario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

 Cargo
 Nombre
 Valor en Quetzales

 ALCALDE MUNICIPAL
 OSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ
 40,000.00

 DIRECTOR AFIM
 ERICK RANDOLFO SAZO CASTELLANOS
 30,000.00

 Total
 Q. 70,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciendo que se dió cumplimiento a las recomendación.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OSCAR FERNANDO BRACAMONTE MARQUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MARCIAL CHITAY TOP	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	BUENAVENTURA SIAN PIRIR	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JOSE REYES PIRIR SIAN	SINDICO TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	ENCARNACION DE JESUS MELENDEZ MARQUEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	GUILLERMO PATZAN TOJ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	FABIAN CUX CULAJAY	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	MIGUEL CASTRO CHIVALAN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	IGNACIO JOCOP YOC	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
10	JOSE LEOCADIO SUBUYUJ PIRIR	CONCEJAL SEXTO	01/01/2013 - 31/12/2013
11	CAROL GUADALUPE MARTINEZ COLOMA DE PRADO	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2013 - 31/12/2013
12	SANTIAGO SOC CHIN	CONCEJAL OCTAVO	01/01/2013 - 31/12/2013
13	ABELINO CURUP CHAJON	CONCEJAL NOVENO	01/01/2013 - 31/12/2013
14	MARIANO CAMEY CAR	CONCEJAL DECIMO	01/01/2013 - 31/12/2013
15	VICTOR MANUEL GALVEZ MANZO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
16	ERICK RANDOLFO SAZO CASTELLANOS	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
17	BARBARA SUCEL GOMEZ HERNANDEZ	AUDITORA INTERNA	01/01/2013 - 16/07/2013
18	CARLOS ENRIQUE CASTILLO DE PAZ	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013
19	OSCAR ENRIQUE TENES PELLECER	AUDITOR INTERNO	04/11/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MANOLO ADONAY CAJAS MARIN Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del Municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integra.

11.2 Misión (Anexo 2)

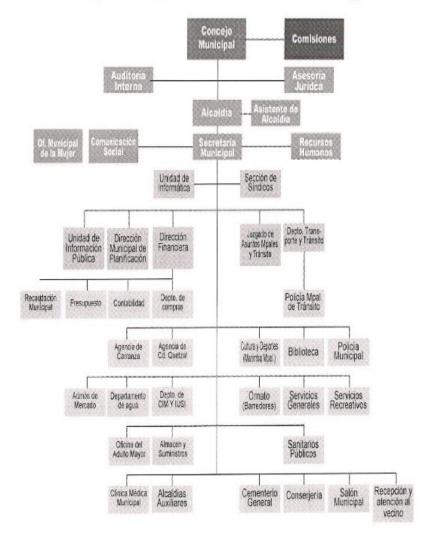
somos una municipalidad democratica que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la lines de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, ecónomicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calida de vida de la población.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

1. Estructura Organica

Organigrama Municipal





11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ION DE DERAIS POR CONVENIOS SUSCENTOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESAROLLO DE GUATUMALA

1 1 1 1 1 1 1 1 1 1							(CFRA)	(CPRAS SYMESADAS EN QUETZACES)	(63)									
1319 1000	8		Va. De				FUENTES DE		PECHADE		WONTE SEGUN		DECUCION DEVENSADA DE FERCICOS	DEVENCADA DE DEVENCADA DE DEFOCIOS 2012	DECUCION	AVANCE ANNUCERO 21 DE DICIENRA	ACUMINADO AL E DE 2013	- KARANCE ASSES AL SE DE ANDRESS DE
The property of the property	3	-	\neg	MOMBRE FLUBICACIÓN DE PROTECTO	NO, DE CONTRATO	\neg	8	CONTRATISTA	\neg	ACTA DE RECIPCION	COMTRATO	межно мерексаро	ANTERIORES		EVECTODS 2913	WALCH	×	2013
15 15 15 15 15 15 15 15	4			Deutronome Carter de Sobel Tipo d'Omerte Las Carelle, Adrie Montryter, Municipile de Son Jame Society depett, Approximento de Geordens de	01202-0	10/10/2015	31-0207-0004	ACCESO	11/10/1012			œ			0		307.00	107%
Second	14			Arthibodes Satismas de Trabamières Agusa Nandamies, actorne Sy 10 Africa Comunidad de Auti, San Aren Trampolyper, Genomaly	08-2012 CT.	10/10/2012	32,0201,0004		11/10/1017			œ			0		100.00%	1001
Control of the part	H		2257505 St	Amplicine Brado Primaris, Calaris Senuargo, Adea Violis, Jon Arm Sociatoriques, Contempo	04-2012-CT.	15/10/2012	32-0301-0004	CONSTRUCTORA	5102/00/50	_					٥		83.478	100%
Control Cont	=			Samens de Agus Penakir, Colonia Las Maryon est, Alden in de Mrike, San Anon Sanonyakives	05-2012 CL	15/10/2012	32-020-0004	CNWVS4	26/10/1012							0	MISS	7001
	~			Adoption that is Commented from the Commission of Samura Adoption for the Commission of Commission o	02-2012-10	2102/11/11	31,020-2000	-	19/11/1015			9				0	100%	100%
State Stat	=			intinuensis Cale Pasteurio 20a Jane Asia Comunicio de Vi, Municipio de San Asia Sanzayskaur, Deponaremos de Versensis	69-2012-10	12/11/2012	32-0201-0009	ACCESO	19717,012						0		9001	100%
Control of the Cont	=		2375136	hormoctos Stanes de Adontos Bostos Sentano Fase! Vaeto Cour Verte, Abba Satundo, Son Aun Sacangdane, Vaenendo	04201210	12/11/2012	37.0203.0004		14/11/2012						0		90103	88
Control Cont	=		2265709 8	bournacton Panejty Cestreis Villa Nesse Alder is de Meja. na Asse Secretapiquez, Guotanasia	05-2022-CC	14/11/2017	MAN-COLD-TE		15/31/3012					0	0	1	16	9000
Sequencial Alexanda: Control Co			2288552	n Shana de Akantanbada Samana, Aldra bas II, San Juan Specingsbourg, Departments	06-2012-10	14/11/2012	31-0101-000		15/11/2002					0	9	0	30	98034
Separation Sep	=		0 2257365	trainaction Excusio Princense, Comerio Seguinmentres, Aldea ofe Mello Fore & Son James Sanampélques, Georgeauth	07-202-10	14/11/2012		CONSTRUCTONES (A.C.	1601/2012					0	1		70.100	XOS!
A A Mark a beautiful A September A Sep				mondenten Escusio Advanta. Cosario Senzo Auto, Alber Viterio Generio Markipto de Sen Auer Seconopologo, Varinteia	0F30I21C	38/11/2012	\$1 0002-000K		20/3/2012					0			20,273	5001
See Annie de Prese 10-273-4C 21/11/201 31-011/201	"		7765259 Q.	Zentracko Posity/Crowle Conkievly, Afko styrouje: Awigin de Son Jen Strattpriese, Departments ob sottende	09-20/2-40	30/11/2012	31 0002 009K	-	21/21/3012					a		- 10	50602	5000
### 25 CM 1-273-14	~		2268189 1.	desmente y Epippondeno Pool (3 Soc Amario des Traja) Abbo Cruz Bierro, Soc sono Socritopiques Garierrole	10-2013-1.0	21/11/2013	21-0101-050M	DWANEN	22/11/2012					0	1		25.77%	9907
	**		2256549 20	aremunchen Golff Profinantischer, Gaerris Cerra Gandelenb nes 3 Gauss Urbann, Sen Jann Ser Gerappdysen, Guesemmis	11-2013-10	21/31/3003	31-0101-0204	-	20/11/2023					a			3006	1001
The control of the co	28		226675 AL	descruenten Simmos de Alvanna-Nado Santrajo Semar J Mon Gout Blanco, Fras J. San Aust Sacatoséques destromás	энцеп		11-0107-0004		38/11/2013				ß	. 0			G.	78.44%
Cany Central Date County C	^		A 7127161	discussion Service de Agues Parkales Caulted Guerra, San nas Secompagnas, Guerrando	OUL 2023-UC	24/02/2012	21-0303-0004	MENOWALEL DALMBONISA	14/03/2011		0				1 :		9 1	1001
	- S	Juan Soci	scatepéq.		- 461					STATE OF THE PROPERTY OF THE P	THE TAXABLE PARTY.			Fernando Braz Alcados Municip	omonite			



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

REPORTE DE GJECUCION DE SAN TEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE GUATEMALA REPORTE DE GJECUCION DE OUTOAS REALIZADOS POR ADMINISTRACON ORA 1 DE NURO AL 31 DE RACIAMER 2013 (ORMA UNICAMOS EN QUETALE)

\mathbf{z}	YECTC	OS FON	PROYECTOS FONDOS PROPIOS 2012																
ź	GENOOD DE SWE	No. De	одомам иликаторуют межедо	_ 22		Mo. dF CONTRATO	ACOUN DE COMMUNIO	RANNES DE OMMODAMENTO	COMPATERA	PECHADE	MCTA DE RECEPCION	MONTO RESIV	MONSTON	MODERATE OF STREET	ACCUSION OF	DEVENDADA DE	AMANCE PRIANCIBIO ACOMUNADO AL AL DE DICHMISSE DE ALLS	E DE MILE	PLANANS - NOO AL JI DO INCOMBINEDE
				TARM	24.05W									AATTRONES	DESCRIPTION AND	668200053028	WALDR	ĸ	MIS
			Communication Council Select Open A y Prosper Reconstitut Calculat Calculat Quernal, Alder In de					21-6505-0001									-		
н	35550	2256595	2296095 Might, Manitah de San Joan Sociapiques, Joan J.			31-30(3-0)	3/11/2012	23-5302-0001	CONNCO	13/11/2022		2 2443,876.22			·	· Q 23403622 Q	9 224075422	68.09%	90.63%
			TWETALLOON STEWN DE JOURS ALIMANS Y CONSTRUCCION DE MUND DE AFTANDAM" O																
			AVENUES ENTITE 75 Y BA CHILE DE LA ZONA 3 Y A							-	ACTA No 50-3012								
^	126631	2230234	100 FOUNDS MANAGEN DE SANJOAN 1000 DE SANJOA GEORGENIOS GLATIFICAÇÃO			D-202-0	12/10/2012	21,0202,000	AND SACREDON P	45500015	23/03/2012	0 00000000	2 462,990,34		0 2724774	0000000	26699024	1006	100.000
			Melinament Combine Series J. Calle Division					Name			C100 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00					1		L	
76	125523	2232034	2 121523 222524 Surface April Date & See Sent Seculparyans,		_	06-2012-07	2002/202/00	MANONES	ACTESO	1972/902	01/05/2013	arawara n				a engages	0800000000	9001	100,00%

1	200	ECTOS CONDOS FAORIOS COLES																	
	No. De		_ 22	AUTOREA		ac mout	AN ASSESSED		Jul Pillons		njinde mater.	O. Property	ACCHOMANA)	WOODAY	PECULON	MANAS PANAM.	ANNAS PINANCISIO ACIMENTADO IL AL DE DEDININSE DE 2012	ASYDALADE	Will Street
25 SWP	_		TARK	_	NO. OF CONTINUE	CONTRATO	CWANDOMENTO	CONTRATETA	INGD	исти Везеренови	CONTRATO	MONTHON	ANTENNAS	LITAZIONE MIZ	SURSCHOOL SALE	WAIGE	20	MIS	
35538		AMPZACION SECTOR CONTROLACION SAMIZARO SECTOS CONTROLACION 2734222 AMPZOTAR JAN JANIA SAGAZZA	di Si	35-2013	01-2013-07	2667/2013	PONTOGE	CONSTRUCCIONALES	25,007,0032	ACTA NO. LA STORE LIQUESTRAS	0 749,632.50				. Q 748,450.50 G		2007/21/2	A DODOS	50
3853		AROBEWRYTO CALLE LA CALLE BACOWAL 3 2773389 SOM 1. SMF JOAN DACHTERROUGE	9.4	ACCROSO 35.2013	R-2013 C7	26,08,0313	NONDUS	osator	58,00,003	ACTA No. 15-2019 11/11/2013	U GZTANAG				D SEEDSTEE D		20136 S.D.105	EWINE .	62
27262		PERSONAL PROPERTY OF THE GRACES, SERVICES AND STREET, SERVICES AND STREE	45	49-2912	N-2013-C7	2006/30/32	HONDON	053,00	25,08,7013		province à					B	- 8	9,000	
33552	2212155	CONTINUED DE MAIS SEU JUNE SELECTES CONTINUED DE MAIS SEU JUNE	35.	27-2013	05-20/3-07	29,05/2512	FORDSS ADMICPALES	PROVEDORA GUNO	11,09,0012	ACTA No. 16-2003 11/33/2113	0 49513530			. 6	0 08213550 0	0 465135.90	55.90 1995	100009	100
31209	2104201	AMPLATOW ENVIRON PERSONALA PERSON GLACTE Y GLACK, AN ALL 7-22 SOW 1 SAW JULY 289-259 JAKKTEWSWIZ		ACTA 85- 2023 PHW79 SPHW00	1220307	18/11/2013	FUNDOS	CONSTRUCTORS V MOVESTOCIA EL PENSANIENTO	21/11/2013	3	9 203,65150	61.019,357.92			D 5928356 9		11586	89729	*
39765	2384577	ARPORANIENTO CALLE QUE CANADOS DE MINORANALAS AZONO DE MESA, CAN JARA ALCATRESQUES	FREE	2017 7007 7007 7007 7007 7007 7007 7007	10 misu	19/12/2013	PONDOS MONTOPALES	CONSTRUCTORS V ANDVERDORS D. PENSAMENTO SA.	16/12/2013		anzeswarz b						8	989	
		COMPSA DE UNA MOTORINE LA DIMENSO. Y MARTIN REGE, EL ARMENIO DE GAN JUAN 299,2886. GACATINOCIOZ.	3/4/6	Sales and a second	27.535.17	M/12/2617	PONDOS	GENTAGOUT			050397667 0		9	. 0	. 0			8	
			100																1





JUAN-WILL

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANKXO NO.6
MUNICIPALIDAD DE: SAN JUAN SACATEPEQUEZ
REPORTE DE EJECUCION DE PROPEGTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
D'OLI. DE DENESO AL 31 DE DICEMBRE DE 2013
(CITTAN ROMANATAS AN ANDRAMANA ANDRAMA

2	w T	*	35	28	28	28	58	P E O D D E CO D D D E CO D D D E CO D D D D D D D D D D D D D D D D D D
Œ	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	100%	100%		100%	100%	100%	AUDITORIA PRESIDENTE SOCIETA INTERNA I
IRE DE 2013	y.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	VALOR	5,369,630.92	1.802.165.26	3,144,778.03	7,607,633.26	4,550,187.48	38,000.00	F. AUDITOR INTERNO
_	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	5,369,630.92	1.802.165.26	3,144,778.03	7,607,633.26	4,550,187.48	38,000.00	OFFICE TO A STATE OF THE STATE
EJECUCION	DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES							
COSTO	AUTORICADO TOTAL DEL PROYECTO	5,934,933.34	2.033.512.05	4,144,816.47	9,301,410.54	9,167,568.45	126,588.79	Alcaldy Municipal
	FECHA	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	31/12/2013	1. Alcaldy
	FECHA DE INICIO	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	01/01/2013	
	CONTRATISTA O PROVEEDOR						/	The state of the s
FUENTES	FINANCIAMI	Fondos Propios	Fondos Propios	Fondos	Fondos Propios	Fondos Propios	Fondos Propios	TV TV
ACTABE	AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	115-2012	115-2012	115-2012	115-2012	115-2012	115-2012	F. DIRECTOR DE API
	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Dotacion de Materiales para ampliacion Sistema de agua potable y Drenaje	Implementacion Tren de Aseo, Municipalidad de San Juan Sacatopequez, Departamento de Guatemala	Dotacion de Materiales y Prestacion de Servcios Para Construccion y Ampliacion de Escuelas Area Urbana y Rural	Servicios Comunitarios	Dotacion de Materiales para Mejoramientos de Caminos	200	Enero de 2014
	NOMBRE DEL PROYECTO	Dotacion de Materiales para ampilacion Sistema de agua 83012 potable y Drenaje	Implementacion Tren de Aseo, Municipalidad de San Juan Sarabpoquez, 115954 Departamento de Guatemala	Dotacion de Materiales y Prestacion de Servicos Para Construccion y Ampliacion de Escuelas Area Urbana y 83017 Rural	84243 Servicios Comunitarios	otacion de Materiales para Rejoramientos de Caminos	83178 Apoyo a la Cultura y Deporte Apoyo a la Cultura y Deporte	San Juan Sacatepequez 27 de Enero de 2014 L DIAECTOR DIMP
	SNIP					83026		
	% Se		2		4	in.	9	